



**Convocatoria
de candidaturas**
Miembro del
Consejo del FSC-IF

Convocatoria de Candidaturas – Miembro del Consejo del FSC-IF

La **Fundación Indígena FSC (FSC-IF)** se complace en abrir una convocatoria para presentar candidaturas para un puesto en su Consejo de Gobierno, con un mandato de tres años a partir de 2026.

La Fundación Indígena FSC es una organización dirigida por indígenas que busca apoyar y trabajar con y para los Pueblos Indígenas de todo el mundo mediante la creación de soluciones basadas en los Pueblos Indígenas para fortalecer la gestión autosoberana y sostenible de los recursos de los territorios indígenas del planeta, y está gobernada por un Consejo compuesto por líderes de organizaciones de Pueblos Indígenas de Asia/Oceanía, América Latina, América del Norte y África que actúan a título individual. El Consejo establece la dirección estratégica de la Fundación y apoya sus esfuerzos de recaudación de fondos. El **Comité Permanente de Pueblos Indígenas (PIPC) del FSC** es una plataforma de gobernanza global indígena que actúa como órgano asesor sobre cuestiones indígenas ante la Junta Directiva del FSC. Una de las funciones del PIPC es proponer a la Junta Directiva del FSC a los miembros del Consejo de la Fundación Indígena FSC.

Esta convocatoria tiene por objeto identificar a un candidato que sea reconocido por los Pueblos Indígenas a nivel mundial, demuestre un fuerte compromiso con los derechos colectivos y pueda representar las perspectivas regionales en los foros forestales mundiales. Esta convocatoria es para un representante de **América Central, América del Sur y el Caribe**.

Objetivo del puesto

El candidato seleccionado contribuirá al Consejo Indígena aportando las perspectivas de los Pueblos Indígenas a los debates del FSC-IF.

- ❖ Asesorar sobre las políticas, normas y decisiones del FSC-IF que afectan a los Pueblos Indígenas y sus bosques.
- ❖ Fomentar la comunicación entre los órganos de gobierno del FSC-IF y los grupos indígenas.
- ❖ Contribuir a garantizar que la visión y la misión del FSC-IF reflejen los derechos indígenas, la libre determinación y la toma de decisiones basada en la cultura, en consonancia con los derechos colectivos y el consentimiento libre, previo e informado (CLPI).

Elegibilidad y proceso de selección, y otros documentos de la convocatoria

Criterios de elegibilidad

Los candidatos deben cumplir todos los criterios siguientes:

1. Ser una persona indígena, preferiblemente de una comunidad forestal.
2. Contar con el respaldo formal de una organización, un consejo, una red o una autoridad tradicional legítima indígena.
3. Tener experiencia demostrada en derechos indígenas, gobernanza forestal, cuestiones territoriales y de la tierra, biodiversidad o actividades de defensa relacionadas.
4. Ser capaz de representar una perspectiva regional y consultar regularmente con los grupos indígenas.
5. Estar disponible para participar en reuniones en línea y, cuando sea necesario, en reuniones presenciales relacionadas con el Consejo Indígena.
6. Estar dispuesto a respetar las normas de confidencialidad, transparencia y conflicto de intereses.

Atributos deseados

Se dará preferencia a los candidatos que demuestren:

- ❖ Sólidos conocimientos sobre el FSC y/o cuestiones relacionadas con la certificación forestal.
- ❖ Experiencia en ámbitos de promoción regional o internacional.
- ❖ Debe ser capaz de comunicarse en cualquiera de los idiomas del FSC: inglés, español o francés. Se valora la capacidad de leer y hablar en inglés, aunque no es obligatorio. (La mayoría de los documentos de la Fundación están en inglés, pero se ofrece interpretación en las reuniones).
- ❖ Compromiso con la paridad de género, la inclusión de los jóvenes y el diálogo intergeneracional.
- ❖ Capacidad para trabajar en colaboración con diversos Pueblos Indígenas y organizaciones.
- ❖ Capacidad para apoyar a la FSC-IF en la recaudación de fondos, las alianzas estratégicas y la estabilidad institucional.

Paquete de candidatura

Cada candidatura debe incluir:

- ❖ Currículum vitae (nombre completo del candidato, afiliación a pueblos o comunidades indígenas e información de contacto)
- ❖ Una carta de nominación o resolución de apoyo de una organización de Pueblos Indígenas
- ❖ Una declaración del candidato en la que describa su motivación y experiencia relevante.
- ❖ Cualquier información relevante sobre cargos de liderazgo actuales o posibles conflictos de intereses.

Proceso de selección

Las candidaturas se evaluarán mediante un proceso transparente que se rige por los principios de representación de los Pueblos Indígenas, entre los que se incluyen la equidad, el equilibrio regional, la legitimidad y la rendición de cuentas

El proceso de selección puede incluir:

- ❖ Verificación de los requisitos y de que la documentación esté completa.
- ❖ Revisión por parte de un grupo de selección o un panel asesor dirigido por indígenas.
- ❖ Consulta con redes indígenas regionales, cuando sea pertinente.
- ❖ Las candidaturas serán revisadas por el [PIPC](#), que formulará la recomendación final a la Junta Directiva del FSC, la cual procederá a realizar el nombramiento. Nuestro calendario es el siguiente:
 - **26 de julio de 2026:** fecha límite para recibir candidaturas.
 - **5 de agosto de 2026:** reunión del PIPC para decidir qué candidato se propondrá.
 - **10 de agosto de 2026:** envío de toda la documentación a la Dirección General del FSC para su evaluación por parte de la Junta Directiva del FSC.
- ❖ La Junta Directiva del FSC procede al nombramiento.
- ❖ El candidato se incorpora al Consejo.

Principios clave para la selección

En la selección del miembro del Consejo se dará prioridad a:

- ❖ Legitimidad comunitaria y respaldo claro de los grupos indígenas.
- ❖ Representación de los Pueblos Indígenas de una de las regiones del PIPC.
- ❖ Equilibrio en cuanto a género, generaciones y diversidad geográfica.
- ❖ Rendición de cuentas ante los grupos indígenas.

- ❖ Integridad, independencia y compromiso con los derechos indígenas.

Mandato y responsabilidades

Se espera que el representante ejerza su cargo durante el período acordado según las disposiciones de gobernanza del FSC-IF y que rinda cuentas ante su grupo de interés a lo largo de todo el mandato. Entre sus responsabilidades se incluyen la comunicación periódica con los grupos de interés indígenas, la participación en las reuniones del consejo y la presentación oportuna de informes sobre las decisiones y cuestiones clave.

Cómo presentar una candidatura

Envíe el expediente de candidatura completo antes del **26 de julio de 2026** (17:00 h, hora de Panamá) a fsc.if@fsc.org con el asunto “Candidatura - Miembro del Consejo del FSCIF.” Es posible que no se tengan en cuenta las candidaturas incompletas.

Si tiene alguna pregunta sobre esta convocatoria, póngase en contacto con fsc.if@fsc.org.

Igualdad de oportunidades y accesibilidad

El FSC-IF anima a las mujeres, los jóvenes, las personas mayores y los representantes de los Pueblos Indígenas menos representados a presentar sus candidaturas. Se considerarán las adaptaciones razonables necesarias para facilitar la participación en el proceso de presentación de candidaturas y selección.